

.libro.octauo

de aqui adelante los tales ayuntamientos 7 ligas nin dñen dños fasta aqui fechos ca sy lo fizierẽ auria nra yra 7 nõ podriamos escusar de poner remedio con venible enello .

¶ Ley .ij. q nõ se fagan tygas en son de cabildos 7 cofadrias .

Por q muchas psonas de malos deseos deseando fazer daño . a sus dezi nos 7 por executar . la mal que rençia q contra algunos tienen junta cofadria 7 para obrar su mal pposito tomã vocaçiõ 7 apellido de algun santo o santa . E llegan asy otras muchas psonas conformes a ellos en los deseos . 7 fazen sus ligas 7 juramentos pa se ayudar 7 algunas vezes . fazen sus estatutos con estos pa mostrar en publico . diziẽdo que para la execuçiõ de aqillos fazẽ las tales cofadrias . Pero en sus fablas secretas 7 cõciertos tiran a otras cosas q tiendẽ en mal de sus proximos y en escãdalos de sus pueblos . E como qez que los ayuntamientos ylicitos son rrepronados 7 pugnidos por derecho 7 por leyes de nros rreynos Pero los indẽtadores destas no uedades . buscan tales colores 7

causas fingidas juntandolas cõ santo apellido 7 con algunas ordenanças onestas q ponen en el comiẽco de sus estatutos por on de qeren mostrar q su dañado . proposito se pueda desculpar 7 leuar adelante 7 por esto rrepar ten 7 echan entre sy quantias de dinero pa gastar en la psecucion de sus malos deseos delo qual suelen rresultar grandes escandalos 7 bollçios . 7 otros males 7 danos en los . pueblos . 7 comarcas dõde esto se faze . Por lo qual el seõor rrey don enrique nro . hermano q santa glia aya a . peticiõ de los pcuradores de los nrostros rreynos queriẽdo rremediar 7 pueer sobre ello . rrenoco todas 7 qual's qez cofadrias 7 cabildos q desde el año de sesenta 7 quatro se fizierõ en qual's qez çibdades 7 villas 7 logares de nrostros rreynos salvo las que hã . seydo fechas sola mente . pa causas pias 7 precediendo nra licencia 7 autoridad del perlado . E que de aqui adelante non se faga otras salvo en la manera suso dicha so grandes penas . E otrosy defendio 7 mãdo q en las cofadrias fechas fasta el dicho año de sesenta 7 tres nõ se junten ni alleguen los q se dizen cofadres de las antes expresa mente las des

¶ m

El rrey . dõ
enrique m^o
ca nueva .

